

**Resolución N.º 2375****Exp. N.º 2024-25-3-003972**

Montevideo, 30 de mayo de 2024

VISTO: La solicitud presentada por la Dirección de Gestión Administrativa de convocar a funcionarios del Escalafón "F" a cumplir funciones administrativas, a los efectos de cubrir la necesidades constatadas en Centros Educativos y Oficinas Centrales de la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: Que por Resolución N.º 482 de fecha 20/02/2024, recaída en Expediente N.º 2023-25-3-005704, la Dirección General de Educación Secundaria resuelve homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria realizada a funcionarios del Escalafón "F", interesados en integrar una nómina para cumplir funciones de Administrativo Escalafón "C", Grado 2, en Liceos y Dependencias de la DGES.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Gestión Administrativa, en virtud de las necesidades del servicio, solicita se cubran con integrantes del citado ordenamiento las siguientes vacantes de Administrativo Grado 2, del Escalafón "C":

Departamento	Liceo	Turno
Montevideo	Nº 14	Diurno
Montevideo	Nº 20	Diurno
Montevideo	Nº 25	Diurno
Montevideo	Nº 35	Nocturno
Montevideo	Nº 49	Diurno
Canelones	La Paz Nº 2	Diurno
Canelones	Pando Nº 1	Diurno
Canelones	Santa Lucía Nº 1	Diurno
Canelones	Las Piedras Nº 1	Nocturno
Canelones	Las Piedras Nº 3	Diurno

II) que a los efectos de establecer una justa remuneración, dicha Dirección entiende que mientras desempeñen la función, se les remunere la diferencia de haberes entre el Grado que perciben y el Grado 2 del Escalafón Administrativo y sugiere reasignar la financiación del cargo N.º 401617, Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C" para afrontar la erogación de obrados (f. 26 y 27);

III) que en virtud de la propuesta de radicaciones elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó vía web al Acto de Elección de Funciones Administrativas del Esc. "C", el día 20/05/2024 a la hora 11:00 (f. 31 al f. 34);

IV) que las Actas labradas, así como toda la documentación referida al Acto de Designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, lucen de folios 36 al 71;

V) que de la citada documentación surge que optaron por funciones para el departamento de Montevideo los aspirantes: Soledad Pilar HERNANDEZ ONCINA y Gabriela Vanessa VILLAREAL MEDEROS, quienes ostentan un cargo de Auxiliar de Servicio, Grado 1, en carácter presupuestadas y Verónica Karen BOZZATTA DA SILVA y Gabriel Axel MARTÍNEZ CAL, quienes ostentan un cargo de Auxiliar de Servicio, Grado 1, en carácter contratado;

VI) que asimismo, optaron por funciones para el departamento de Canelones las aspirantes: Adriana Yudith GORGOROSO NALERIO, Gabriela Yhoana FONSECA LEYTON, Carolina Lilian QUAGLIA LEGUIZAMÓN, Analía Elisa BOGLIOLO DÍAZ, quienes ostentan un cargo de Auxiliar de Servicio, Grado 1, en carácter presupuestado;

VII) que no corresponde autorizar el pase en funciones de la Sra. Gabriela Vanessa VILLARREAL MEDEROS en el Liceo N° 35 turno nocturno, ya que no estaba citada a la convocatoria referida.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Autorizar a partir del **01/06/2024** y hasta nueva resolución, el pase en funciones Administrativas, del Escalafón "C", Grado 2, según el siguiente detalle:

Nombre del funcionario	Cédula	Departamento	Liceo	Turno
Soledad Pilar HERNANDEZ ONCINA	3.992.466-1	Montevideo	N° 14	Diurno
Verónica Karen BOZZATTA DA SILVA	4.550.085-3	Montevideo	N° 49	Diurno
Gabriel Axel MARTÍNEZ CAL	5.656.989-0	Montevideo	N° 25	Diurno
Adriana Yudith GORGOROSO NALERIO	4.549.222-6	Canelones	La Paz N° 2	Diurno
Gabriela Yhoana FONSECA LEYTON	4.711.921-0	Canelones	Pando N° 1	Diurno
Carolina Lilian QUAGLIA LEGUIZAMÓN	3.936.709-9	Canelones	Las Piedras N° 3	Diurno
Analía Elisa BOGLIOLO DÍAZ	4.489.291-6	Canelones	Santa Lucía N° 1	Diurno

2) Hacer saber a los interesados que la disposición de obrados no implica un cambio al Escalafón "C" - Personal Administrativo. Los funcionarios preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la función asignada.

3) Establecer que para permanecer desempeñando la función deberán demostrar asiduidad, responsabilidad y buen rendimiento en las tareas.



4) Autorizar a la División Hacienda a efectuar la liquidación y el pago de la diferencia de haberes correspondiente según lo establecido en el CONSIDERANDO II), reasignando para ello la financiación del cargo N° 401617, Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C".

Publíquese en la web institucional.

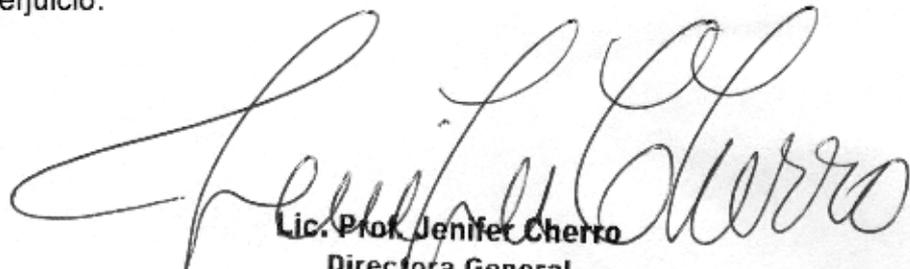
Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Liquidación No Docente y a los Liceos de referencia.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho, continúe a la División Hacienda – Liquidación No Docente a sus efectos.

Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Dubagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria